Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0931 **DE**

(13 JUL. 2023)

"Por medio del cual se hace una designación"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En uso de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias y

C O N S I D E R A N D O:

Que en artículo 209 de la Constitución Política, señala que la función administrativa "... está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 9°, establece que: "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias".

Que el artículo 10° de la Ley 489 de 1998, establece que: "Requisitos de la delegación. En el acto de la delegación, que siempre sera escrito, se determinara la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren".

Que según el artículo 303 de Constitución Política, el Gobernador ejerce funciones de Jefe de la Administración Seccional y Representante legal del Departamento, por lo tanto está facultado y autorizado por la Constitución y la ley para ordenar el gasto, dirigir la función administrativa y delegar las funciones en la Entidad Territorial.

Que con el propósito de prestar una eficiente función administrativa, se hace necesario delegar la representación del señor Gobernador.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Designar al doctor GIOVANY RAFAEL VIASUS QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.392.929, en su calidad de Asesor del Despacho del Gobernador, como delegado del Gobernador al Consejo Superior de la UNAD.

Artículo 2. Comuníquese el presente decreto al doctor GIOVANY RAFAEL VIASUS QUINTERO y al Consejo Superior de la UNAD.

DECRETO NÚMERO -0931 **DE**

(13 JUL. 2023)

"Por medio del cual se hace una designación"

Artículo 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 13 JUL. 2023

RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá

JENNYFHER MILENA LASPRILLA BECERRA
Secretaria General

Proyecto: Miryam Correa López
Técnico Administrativo (E)
Reviso: César Augusto Medina Rodríguez
Profesional Universitario
Aprobó: Yenny Rocio Cárdenas Rodríguez
Directora General de Talento Humano